*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de julio de 2019.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y habiendo tomado intervención el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para entender en estas actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 104, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de San Francisco, Provincia de Córdoba.

FLENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI